

REGLAMENTO DEL EQUIPO DE ORGANIZADORES DE LA AES

CAPÍTULO I

NATURALEZA DEL EQUIPO

Artículo 1.- Misión del Equipo.

1. Promover el *speedcubing* en España a través de la organización de competiciones oficiales y otras actividades relacionadas, tales* *como talleres y charlas, entre otras (de aquí en adelante «actividades»).
2. Apoyar y guiar a las personas que estén dispuestas a organizar por primera vez, sobre todo en zonas del territorio español donde el nivel de actividad sea inferior al del resto de España.
3. Creación de material útil y accesible para organizar diversas actividades. Dicho material se pondrá a disposición de las personas interesadas.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE TRABAJO

Artículo 2.- Integrantes.

El Equipo estará formado por un Líder y por un número indeterminado de Miembros, que podrán involucrarse a diferentes niveles.

Artículo 3.- Funciones del Equipo.

1. Las funciones del Líder del Equipo son:
2. mantener el contacto directo con la Junta Directiva;
3. coordinar las actividades y los proyectos abiertos del Equipo;
4. elegir y cesar al resto de Miembros del Equipo.
5. Las funciones de los Miembros del Equipo son:
6. organizar las actividades;
7. crear, mantener y actualizar recursos que faciliten la organización de actividades;
8. ayudar y formar a nuevas personas dispuestas a organizar;
9. buscar nuevas oportunidades de manera activa.

Artículo 4.- Comunicación y flujo de trabajo del Equipo.

Los Miembros del Equipo contarán con una cuenta de correo electrónico del *Google Workspace* de la AES, la cual les dará acceso a la plataforma de diseño gráfico Canva, al servidor de Slack de la AES y a todas las herramientas de *Google Workspace*. Los correos otorgados a los Miembros del Equipo estarán dentro del *Google Groups* organizadores@speedcubingspain.org. Los correos electrónicos otorgados a los Miembros del Equipo se utilizarán siguiendo la **Política de Uso del Correo Electrónico de la AES**. La comunicación interna del Equipo se llevará a cabo principalmente mediante el servidor de Slack de la AES.

CAPÍTULO III

FACULTADES DEL EQUIPO

Artículo 5.- Organización de actividades.

Una vez se conozca una nueva oportunidad para organizar una actividad, los pasos a seguir son los siguientes: 1. dar a conocer la oportunidad a todos los Miembros del Equipo de Organizadores; 2. valorar la viabilidad de dicha oportunidad; 3. poner en contacto a todas las partes interesadas. Esto incluye: 1. al Equipo de Material de la AES; 2. a los Delegados Españoles de la WCA, en su caso; 3. a los Miembros del Equipo de Organizadores que hayan decidido involucrarse en la actividad. 4. ofrecer el apoyo necesario para que la actividad derivada de la oportunidad se lleve a cabo satisfactoriamente.

Artículo 6.- Creación de recursos para la realización de actividades.

El Equipo se encargará de crear, mantener y actualizar material (hojas de cálculo, guías, plantillas, etc.) que faciliten la organización de actividades. Dicho material deberá estar ordenado y ser accesible para cualquier persona que pueda necesitarlo.

Artículo 7.- Ayuda y formación de organizadores.

Ante la situación de que una persona quiera organizar por primera vez, el Equipo de Organizadores prestará toda la ayuda necesaria siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 4. También el Equipo ofrecerá esta ayuda a los Delegados WCA españoles en caso de que contacte con ellos un nuevo organizador. La ayuda que dará el Equipo consistirá en: 1. apoyar directamente al equipo organizador; 2. poner a disposición del equipo organizador materiales para facilitar el desarrollo de la actividad; 3. formar al equipo organizador para que puedan organizar actividades de calidad.

Artículo 8.- Búsqueda de nuevas oportunidades para organizar actividades de *speedcubing*.

El Equipo de Organizadores trabajará para buscar nuevos espacios en los que organizar actividades, personas que puedan estar interesadas en organizarlas y/o acuerdos que faciliten la realización de dichas actividades.